

Mérida, Yucatán a 19 de marzo de 2020  
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0170/2020  
Asunto: Respuesta a solicitud de exención AIR.

**Lic. Jessica María Berzunza Magaña**  
**Directora Jurídica del Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial**  
Presente.

En atención a su oficio **IMDUT/DJ/207/2020** en el que envía la solicitud de exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) sobre el anteproyecto **"Acuerdo XX/2020 por el que se delegan facultades en el Titular del Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial"**.

Al respecto, el Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial, señala en el formato de exención de AIR correspondiente que el objeto del anteproyecto es delegar facultades al titular del Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial, en términos de la fracción XII del artículo 5 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán<sup>1</sup>, la atribución y obligación del Gobernador del Estado, para imponer medidas de seguridad y sanciones administrativas a los infractores de la Ley de Asentamientos Humanos y de los programas de desarrollo urbano.

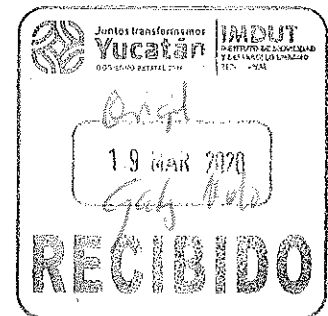
La regulación propuesta no genera ningún costo de cumplimiento para los particulares, en virtud de que no crea nuevas obligaciones y/o sanciones, no modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas, no reduce ni restringe prestaciones o derechos ni tampoco establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites; sino que únicamente delega facultades al titular del Instituto con el propósito de agilizar los procedimientos administrativos en materia de asentamientos humanos, garantizando el cumplimiento de la ley.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento con los artículos 64, 66 y 69 de la *Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán*<sup>2</sup>, **se autoriza la exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**Giovanna Paula Bacelis Medina**  
**Directora de Innovación y Mejora Regulatoria.**



V.C.P./rhp  
C.C.P. Archivo

000567

<sup>1</sup> Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 30 de Junio de 1995 y modificado por última vez el 31 de julio de 2019.

<sup>2</sup> Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 12 de diciembre de 2019.